



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

Ciudad y fecha: Valledupar, 10 de marzo de 2023.

764.

Señores:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN
 UNIVERSIDAD DE SANTANDER**
 (Dirección)

(Ciudad)

Asunto: Solicitud de Conciliación.

Estudiante que entrevista: Liseth Patricia Bornachera castillo.

Convocante (s):

Doraliz Daniela de Avila Caballero

Convocado (s):

Alvaro Enrique Pineda Castro

Yo, Doraliz Daniela de Avila Caballero, mayor de edad, domiciliado (a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. El menor Alvaro Daniel Pineda de Avila tiene 17 años de edad y sus padres son Alvaro Enrique Pineda Castro y la señora Doraliz Daniela de Avila Caballero.
2. El señor Alvaro Enrique Pineda Castro no ha dado cuota de alimentos para su hijo, aun teniendo un salario fijo como médico.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 819 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACION

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Version: 1A

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

NOTIFICACIONES		
CONVOCANTE (S)	Nombre completo Doraliz Daniela Pineda Castro Cedula 49609561 de Valledupar Correo Electrónico Doralizdaniela@hotmail.com Teléfono 3013532823 Dirección Calle 54 32-72 don Carmelo. Ciudad Valledupar	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad
APODERADO (A)		
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo Alvaro Enrique Pineda Castro Cedula 72143019 de Barranquilla Correo Electrónico alpincastro1967@yahoo.es Teléfono 3107420666 Dirección Ciudad Valledupar	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad
APODERADO (A)		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:	Doraliz Daniela Pineda Castro													
TIPO DOCUMENTO:	CC:	<input checked="" type="checkbox"/>	T.I	<input type="checkbox"/>	C.E	<input type="checkbox"/>	NIT:	<input type="checkbox"/>	NO.:	49609561				
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	24	MES:	03	AÑO:	1982	LUGAR DE EXP	Valledupar						
SEXO	GENERO	M:	<input type="checkbox"/>	F:	<input checked="" type="checkbox"/>	GRUPO ÉTNICO								
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Calle 54 32-72 - Barrio Don Carmelo.													
ESTRATO SOCIOECONOMICO	3						CIUDAD:	Valledupar						
TELEFONO:					CELULAR:	3013532823								
CORREO ELECTRONICO:	Doralizdaniela@hotmail.com													
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIDAD / FISICA	<input type="checkbox"/>	SENSORIA	<input type="checkbox"/>	MENTAL	<input type="checkbox"/>	MULTIPLE	<input type="checkbox"/>		
ESCOLARIDAD	PRIMARIA		<input type="checkbox"/>		BACHILLER	<input type="checkbox"/>		TECNICA	<input type="checkbox"/>		PROFESIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/>
OCUPACION	Independiente.													

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:		CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	
	INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS		NO:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
	FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:		CONSTANCIA:	LAUDO ARBITRAL:
	SENTENCIA JUDICIAL:		ESCRITURA PUBLICA:	TRANSACCIÓN:
	OTRO RESULTADOS:			

SOLICITUD

VIRTUAL:	<input checked="" type="checkbox"/>	PRESENCIAL:	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	-------------	--------------------------

**En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.*

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Doraliz Daniela de Avila Caballero, mayor de edad, domiciliado (a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA Doraliz Daniela de Avila Caballero
 CÉDULA: 49.604.567 U/dw

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA _____
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud. Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1056270254

REGISTRO CIVIL
 DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 39180698

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registradora Notaria Número 01 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código II 7 Z

País Departamento Municipio Corregimiento sin Inspección de Policía

COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido PINEDA Segundo Apellido DE AVILA

Nombre(s) ALVARO DANIEL

Fecha de nacimiento Año 2005 Mes 002 Día 05 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo Sanguíneo 0 Factor RH +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento sin Inspección de Policía)

COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Numero certificado de nacido vivo A 5942507

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos DE AVILA CABALLERO DORALIZ DANIELA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 49.609.561 DE VALLEDUPAR

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 72.143.019 DE BARRANQUILLA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos PINEDA CASTRO ALVARO ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 72.143.019 DE BARRANQUILLA

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

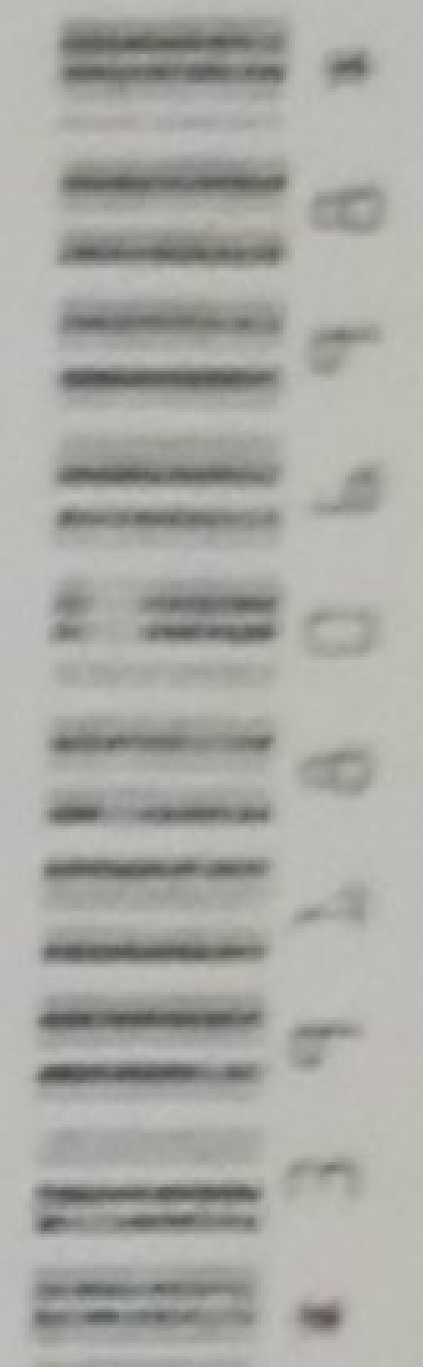
Fecha de inscripción Año 2005 Mes 002 Día 23

Nombre y firma del funcionario que autoriza JUAN PEDRO ACOSTA RODRIGUEZ

Nombre y firma JUAN PEDRO ACOSTA RODRIGUEZ

NOTARIO

REGISTRO CIVIL



SEGUNDA CC A PARA EL USUARIO



afinia
Grupo EPM

CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P. RIT. 901.380.949-1

Operador de Red: CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P.

NRJ: 19508441

Calle Center, 115 - 4052500444

Dirección: Carrera 13B # 24-78 Piso 3 Ed. Chambaco - Cartagena, Telefon

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago

DE AVILA CABALLERO DORALIZ DANIELA

Usuario o suscriptor

DE AVILA CABALLERO DORALIZ DANIELA

Estrato/Clasificación

Resid. Estrato 3 E. Caribe

Dirección de suministro

CL 54 32-72
URB DON CARMELO
VALLEDUPAR

Dirección de Envío

CL 54 32-72
URB DON CARMELO
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR



NIC:

7534853

Total a pagar mes:

\$ 173.860

Total documento por pagar:

\$173.860

Fecha pago oportuna

04/10/2022

Suspensión a partir de:

05/10/2022

No. Facturas vencidas:

0

Saldo anterior:

\$ 0

Fecha emisión:

27/09/2022

Documento equivalente No.:

31102209120953

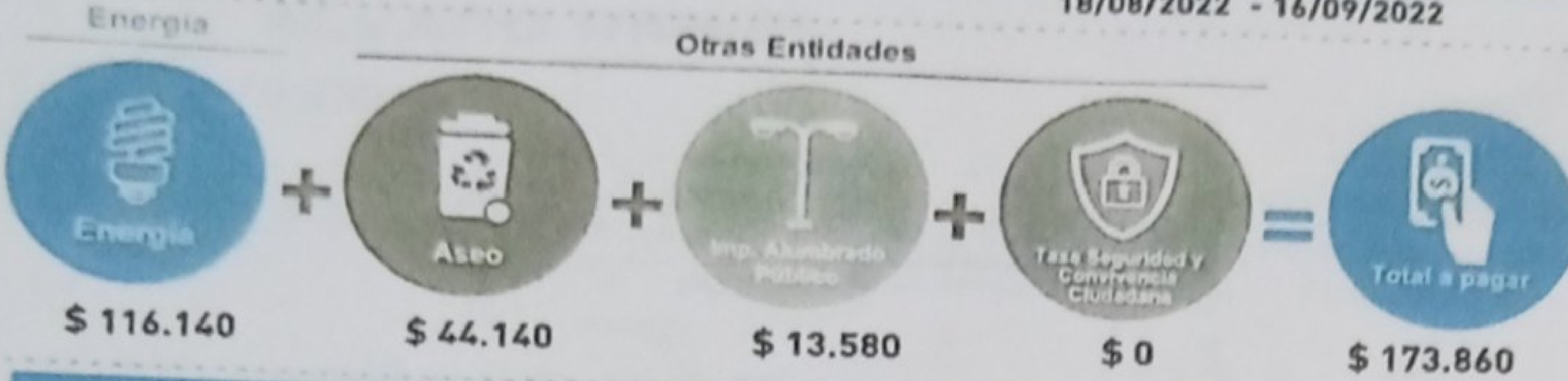
ID. de Cobros:

7534853149 - 33

Resumen facturación mes

Periodo facturado

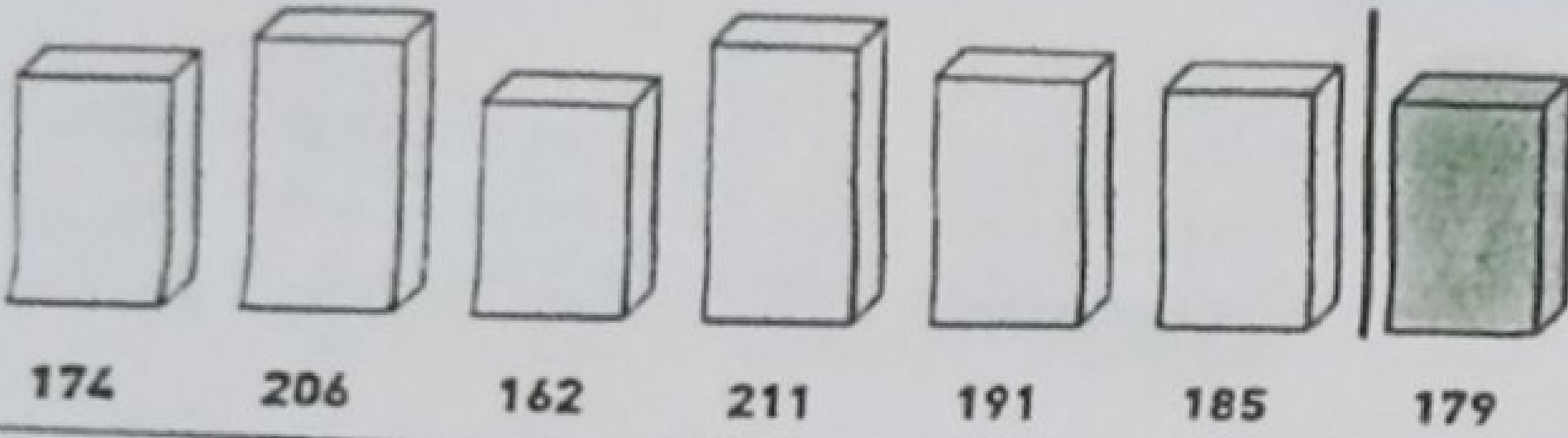
18/08/2022 - 16/09/2022



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 6,17

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 4% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Vuelven los Poloatierra

Conéctate a lo bien, Pégate a lo legal

Te invitamos a seguir nuestras historias de Seguridad, legalidad y ahorro en nuestras redes.

Con Juancho Maraña

Afinia Grupo EPM @afiniagrupoepm Afinia Grupo EPM WWW.AFINIA.COM.CO afinia

Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago):

7534853

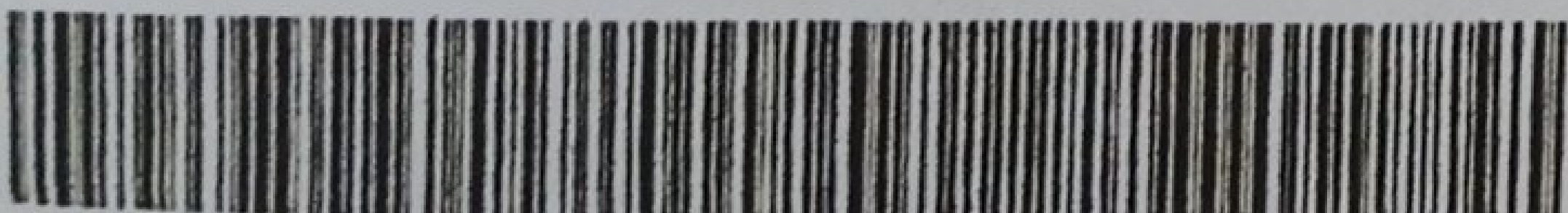
ID de Cobro: 7534853149 - 33 / Titular: DE AVILA CABALLERO DORALIZ DANIELA

Somos grandes contribuyentes según resolución No 001091 del 30 de junio de 2021. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 150 Ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1994 resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 173.860

Fecha de pago oportuna	Total a pagar mes
04/10/2022	\$ 173.860

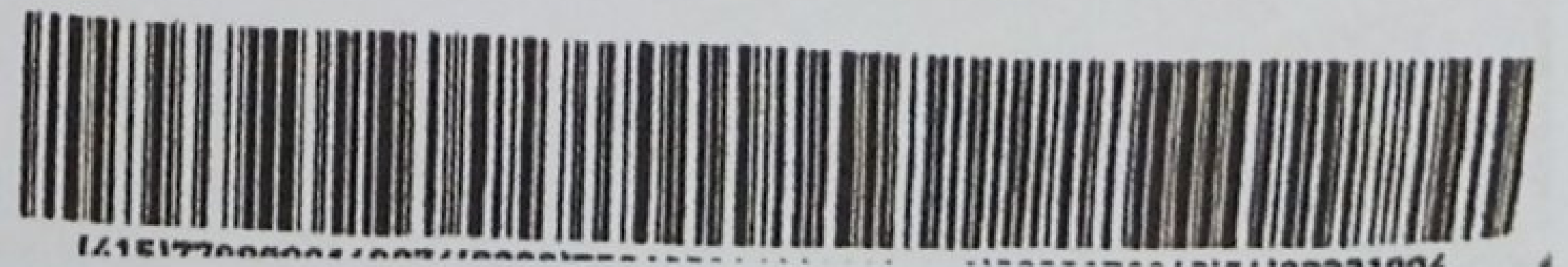


141517709998169074180201753485314903301390010000173860196120221004

Representante Legal

Javier Lastra Fuscaldo

(Signature)



141517709998169074180201753485314903301390010000173860196120221004

Escaneado con CamScanner